



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00383307- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

La nota presentada a Nro. de Orden 2, por la Ing. Agr. (Mgter.) M. Alejandra TUMA BORGONOVO, Legajo N°: 41.884, Profesora Asociada y Coordinadora de la Cátedra de Floricultura de la FCA-UNC, en la cual eleva la solicitud de aprobación y convalidación del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA y EL MINISTERIO DE LA MUJER PARA EL PROGRAMA PROVINCIA CÓRDOBA FLORECE" y su Anexo I, firmado el día 19 de Abril de 2023, para la acreditación institucional; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que como antecedente se cuenta con un Proyecto de Extensión FCA denominado: "PROGRAMA CÓRDOBA FLORECE" - RD-2022-406-E-UNC-DEC#FCA.

Que el mencionado proyecto pretende promover la producción de cultivos florales sustentables para la generación de empleo y desarrollo en la Provincia de Córdoba, como así también promover la inclusión social, la integración de la comunidad y el desarrollo territorial.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. N° 18/08, en el Artículo 5°.

Y que "LAS PARTES" tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y "EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA y EL MINISTERIO DE LA MUJER DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA".

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar y Convalidar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA y EL MINISTERIO DE LA MUJER PARA EL PROGRAMA PROVINCIA CÓRDOBA FLORECE" y su Anexo I, firmado el día 19 de Abril de 2023, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. H.C.S. N° 06/12.

**ARTÍCULO 4º:** Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo y al Área Económica Financiera, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo. Cumplido archívese.